



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 07 (transferencias)

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día cuatro de junio del año dos mil veinte, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:----- **TERCERO:** En el orden de agenda el señor Alcalde Municipal Rosalio Axpuc Martinez, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio presentado por el Director Financiero Municipal de fecha 04 de junio del presente año, a través del cual solicita aprobación y autorización para la realización de Modificaciones Presupuestarias (Transferencias), a renglones existentes del: **PROYECTO CONSTRUCCION CALLE CON ADOQUINADO 8A. CALLE C DE LA 4A. AV. BIFURCACION IZQUIERDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ** y para el **PROYECTO DIFUSION A LA EDUCACIÓN VIAL SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, POR COMPRA DE UTILES DE OFICINA.** Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 15 -2020 emitida por la -COPEP- de fecha 03 de junio 2020; es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2020, detallados en la forma siguiente:**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS
19 02 001 000 023 281 32-0101-0014 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q 958.80	
17 03 001 002 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 1,000.00	
19 02 001 000 023 142 32-0101-0014 00	FLETES	Q 4,000.00	
19 02 001 000 023 181 32-0101-0014 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 10,000.00	
19 02 001 000 023 283 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 9,005.00	
19 02 001 000 023 286 32-0101-0014 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q 4,500.00	
19 02 001 000 023 214 32-0101-0014 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q 5,250.00	
19 02 001 000 023 274 32-0101-0014 00	CEMENTO		Q 7,582.00
19 02 001 000 023 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES		Q 710.00
19 02 001 000 023 275 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO		Q 14,568.80



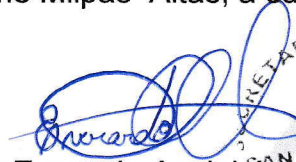
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

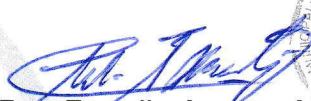
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.


17 03 001 002 000 291 21-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA		Q 1,000.00
19 02 001 000 023 268 32-0101-0014 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C		Q 8,258.00
19 02 001 000 023 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		Q 2,595.00
	TOTAL	Q. 34,713.80	Q 34,713.80

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veinte.-
III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **CUARTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alex Everardo Acajabón Apxuac, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a cuatro de junio del año dos mil veinte.-


PEM. Alex Everardo Acajabón Apxuac
Secretario Municipal.


Vo.Bo. Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal


Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

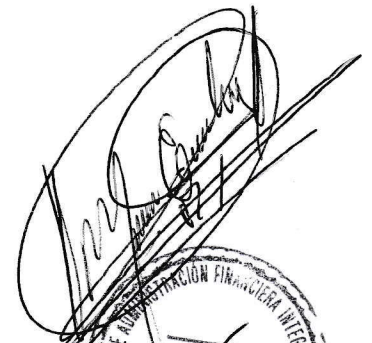

05 JUN 2020

RECIBIDO

Firma:

Hora: 08:23hrs.

Danessa García



5/06/2020



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diez de junio del año dos mil veinte, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:----- **TERCERO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Rosalio Apxuac Martínez, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio presentado por el Director Financiero Municipal de fecha 10 de junio del presente año, a través del cual solicita aprobación y autorización para la realización de Modificaciones Presupuestarias (Transferencias), a renglones existentes para: **LA OFICINA DEL IUSI PARA CANCELAR TRABAJOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS; PARA EL PROYECTO INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-19; POR COMPRA DE MASCARILLAS PARA PERSONAL DE PMT, PM Y PERSONAL DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD; PARA LA OFICINA DE LA DMP POR PAGO DE HONORARIOS DE LA SEÑORITA JAYLINNE OTILIA GUISELLE JUAREZ SILVA RENGLON 029 SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 20-2020.** Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 16 -2020 emitida por la -COPEP- de fecha 09 de junio 2020; es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2020, detallados en la forma siguiente:**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS
12 01 001 001 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 6,000.00	
01 00 000 002 000 121 31-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q 3,000.00	
12 01 001 001 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 4,000.00	
01 00 000 005 000 022 21-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q 7,563.98	
94 09 001 001 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD		Q 10,000.00
28 00 000 002 000 186 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		Q 3,000.00
01 00 000 005 000 029 21-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL		Q 7,563.98
	TOTAL	Q 20,563.98	Q 20,563.98

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veinte.-

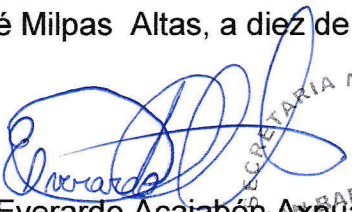



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.


III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **CUARTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alex Everardo Acajábón Axpuaq, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a diez de junio del año dos mil veinte.-


PEM. Alex Everardo Acajábón Axpuaq
Secretario Municipal.



Rosalio Axpuaq Martínez
Alcalde Municipal



 Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

12 JUN 2020

RECIBIDO

Firma:  Hora: 10:53 hrs.

Danesa García



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veinte de junio del año dos mil veinte, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

CUARTO: En el orden de agenda el señor Alcalde Municipal Rosalio Apxuac Martínez, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio presentado por el Director Financiero Municipal de fecha 19 de junio del presente año, a través del cual solicita aprobación y autorización para la realización de Modificaciones Presupuestarias (Transferencias), a renglones existentes para: **EL PROYECTO SUBSIDIO A LA EDUCACIÓN PARA LA COMPRA DE GAS PARA LA PREPARACIÓN DE LECHE DE SOYA Y OKARA; PARA EL PROYECTO SUBSIDIO A LA SALUD E INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-19, PARA LA COMPRA DE CARETAS PARA LA PM, PMT Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD; PARA EL PROYECTO CONSERVACION AL AGUA POTABLE PARA CANCELAR 717 METROS CÚBICOS A LA EMPRESA AGUAS DE SAN LUCAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21/03/2020 AL 08/06/2020 PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE AL SECTOR ZONA 3, SOBRE 1RA CALLE, 6TA AVENIDA, 7A AVENIDA, 8A AVENIDA, 9A AVENIDA Y 10A AVENIDA; PARA EL PROYECTO DIFUSIÓN A LA EDUCACIÓN VIAL SAN BARTOLOME MILPS ALTAS POR COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE THINER.** Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 17 -2020 emitida por la -COPEP- de fecha 18 de junio 2020; es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2020, detallados en la forma siguiente:**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CREDITOS PRESUPUESTARIO S DISMINUIDOS	CREDITOS PRESUPUESTARIO S INCREMENTADOS
18 01 001 001 000 298 21-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 200.00	
14 01 001 003 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q 3,500.00	
17 06 001 002 000 285 21-0101-0001 00	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	Q 2,000.00	
12 01 001 001 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 3,585.00	
17 03 001 002 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS		Q 200.00
94 09 001 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO		Q 500.00
14 01 001 004 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		Q 2,000.00



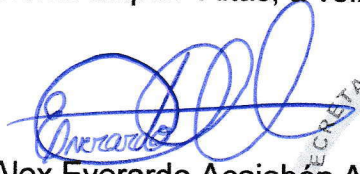
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

94 09 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q 3,000.00
12 01 001 001 000 112 21-0101-0001 00	AGUA		Q 3,585.00
	TOTALES	Q 9,285.00	Q 9,285.00


II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veinte.
III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **QUINTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alex Everardo Acajábón Apxuac, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a veintidós de junio del año dos mil veinte.-


PEM. Alex Everardo Acajábón Apxuac
Secretario Municipal.


Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal




Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

23 JUN 2020

RECIBIDO

Firma

Hora: 15:22hrs.

Danesa García.



22/06/2020
95800 P.01-



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CINCUENTA GUION DOS MIL VEINTE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veinticinco de junio del año dos mil veinte, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:----- **TERCERO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Rosalio Axpuc Martínez, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio presentado por el Director Financiero Municipal de fecha 24 de junio del presente año, a través del cual solicita aprobación y autorización para la realización de Modificaciones Presupuestarias (Transferencias) para: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA A RENGLONES EXISTENTES PARA EL PROYECTO INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA COVID-19 PARA LA COMPRA DE GEL ANTIBACTERIAL, Y LA COMPRA DE CAPAS PARA LAS PERSONAS ENCARGADAS DEL CORDON SANITARIO. TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION CALLE CON ADOQUINADO 8A. CALLE C DE LA 4A. AV. BIFURCACIÓN IZQUIERDA ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, PARA LA COMPRA DE ADOQUINES, TUBOS DE CONCRETO Y LADRILLOS. TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PARA EL PROYECTO SANEAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, PARA LA COMPRA DE REPOSADERAS. TRANSFERENCIA PARA LA DAFIM Y EL PROYECTO CONSERVACIÓN Y MANEJO DE MERCADOS MUNICIPALES, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS PARA LA COMPRA DE GUANTES. Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 18-2020 emitida por la -COPEP- de fecha 23 de junio 2020; es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2020, detallados en la forma siguiente:**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS
19 02 001 000 023 268 F 32-0101-0014 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	Q 8,288.00	
12 02 002 001 000 286 F 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q 1,500.00	
94 09 001 001 000 261 F 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 600.00	
01 00 000 004 000 298 F 21-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 500.00	
12 02 001 001 000 272 F 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE VIDRIO	Q 500.00	
19 02 001 000 023 265 F 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q 612.00	
12 02 003 001 000 268 F 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 300.00	
19 02 001 000 023 275 F 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO		Q 5,000.00
94 09 001 001 000 254 F 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO		Q 600.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS


Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.


12 02 003 001 000 283 F 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES		Q 300.00
12 02 001 001 000 295 F 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD		Q 500.00
01 00 000 004 000 295 F 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD		Q 500.00
19 02 001 000 023 271 F 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE ARCILLA		Q 3,800.00
94 09 001 001 000 292 F 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL		Q 1,500.00
19 02 001 000 023 283 F 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES		Q. 100.00
		Q. 12,300.00	Q. 12,300.00

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veinte.
III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **CUARTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alex Everardo Acajabón Apxuac, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a veinticinco de junio del año dos mil veinte.-


PEM. Alex Everardo Acajabón Apxuac
Secretario Municipal.


Rosalío Apxuac Martínez
Alcalde Municipal


Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

25 JUN 2020

RECIBIDO

Firma

Hora:

15:53 hrs.

Danesa García.



25/06/2020
15:32 pm



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintisiete de junio del año dos mil veinte, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:----- **TERCERO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Rosalio Axpucac Martínez, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio presentado por el Director Financiero Municipal de fecha 26 de junio del presente año, a través del cual solicita aprobación y autorización para la realización de Modificaciones Presupuestarias (Transferencias) a renglones existentes para: SUELDO, BONIFICACION, CUOTA PATRONAL IGSS, CUOTA PATRONAL DEL PLAN DE PRESTACIONES, BONO 14 Y AGUINALDO A: ENCARGADA DE ARCHIVO QUIEN ESTARÁ EN LA UNIDAD DE SECRETARÍA MUNICIPAL, A GESTORA DE EDUCACIÓN, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL; PARA EL PAGO DE 25 HORAS DE TRACTOR DE ORUGA D6 PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA DEL VERTEDERO CONTROLADO DEL KM 22. VILLA NUEVA, GUATEMALA (AMSA) SEGÚN CONVENIO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DOS MIL VEINTE. Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 19-2020 emitida por la -COPEP- de fecha 23 de junio 2020; es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2020, detallados en la forma siguiente:**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS
28 00 000 002 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	Q 2,000.00	
28 00 000 002 000 055 21-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 1,000.00	
17 03 001 002 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 2,110.07	
17 03 001 002 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 2,783.74	
14 01 001 003 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 4,520.16	
14 01 001 003 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 842.98	
12 02 002 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q 1,000.00	
12 02 002 001 000 253 22-0101-0001 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q 2,500.00	
12 02 003 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q 2,962.50	
28 00 000 002 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q 1,524.70	
28 00 000 002 000 055 31-0151-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 1,260.08	
14 01 001 003 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q 4,000.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

14 01 001 003 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 4,823.02	
12 02 002 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q 3,000.00	
14 01 001 003 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	Q 3,065.00	
12 02 002 001 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 1,500.00	
28 00 000 002 000 027 21-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q 2,638.71	
28 00 000 002 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q 200.00	
28 00 000 002 000 072 21-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 2,783.74	
28 00 000 002 000 071 21-0101-0001 00	AGUINALDO	Q 825.10	
17 03 001 002 000 015 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 1,750.00	
17 03 001 002 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 1,977.57	
17 03 001 002 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	Q 2,825.10	
28 00 000 002 000 022 21-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q 21,552.25	
17 03 001 002 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q 19,775.70	
28 00 000 002 000 051 31-0151-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 2,411.51	
14 01 001 003 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q 45,201.60	
12 02 002 001 000 165 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 1,350.00	
12 01 001 001 000 283 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 700.00	
01 00 000 003 000 055 31-0151-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 1,260.08
14 01 001 004 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL		Q 2,000.00
12 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO		Q 22,600.80
12 01 001 001 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		Q 700.00
01 00 000 003 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO		Q 1,524.70
01 00 000 003 000 027 21-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL		Q 2,638.71
01 00 000 003 000 055 21-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 1,000.00
14 01 001 004 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO		Q 22,600.80
12 02 002 002 000 015 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		Q 1,750.00
12 02 002 002 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q 2,110.07
12 01 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q 2,411.51
01 00 000 003 000 051 31-0151-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q 2,411.51
01 00 000 003 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO		Q 2,000.00
14 01 001 004 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO		Q 1,415.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

01 00 000 003 000 072 21-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q 2,783.74
01 00 000 003 000 071 21-0101-0001 00	AGUINALDO		Q 825.10
14 01 001 004 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q 394.91
12 01 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q 448.07
12 02 002 002 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 1,977.57
12 02 002 002 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO		Q 2,825.10
12 01 001 001 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL		Q 2,000.00
01 00 000 003 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL		Q 200.00
14 01 001 004 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q 2,411.51
14 01 001 004 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 2,260.08
12 02 002 002 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q 2,783.74
12 02 002 002 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE		Q 19,775.70
12 01 001 001 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 2,260.08
12 01 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO		Q 1,650.00
01 00 000 003 000 022 21-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO		Q 21,552.25
12 02 002 001 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		Q 12,312.50
		Q. 142,883.53	Q. 142,883.53

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veinte.
 III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **CUARTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alex Everardo Acajábón Axpuc, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte.-

PEM. Alex Everardo Acajábón Axpuc
Secretario Municipal.

Rosalio Axpuc Martinez
Alcalde Municipal